



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En cuanto al memorial presentado por la apoderada de la parte ejecutante, obrante a folio **236** del expediente.

RESUELVE:

Estarse a lo resuelto en auto con fecha del **23 de septiembre de 2019** que reposa a folio **226** y en memorial allegado por la entidad demandada Colpensiones obrante a folio **228** respectivamente, en los cuales se resolvió la solicitud sobre la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

<p>CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 004 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANT., EL DIA 29 DE ENERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</p>
